ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE SALUD

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPONENTES

PROCESO SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 4145.010.32.1.1047-2026

OBJETO: Realizar análisis Físico, Químico y Microbiológico de aguas Potables de Consumo Humano y de Uso Recreativo en muestras colectadas por el Laboratorio de la Secretaria de Salud, en desarrollo del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN SANTIAGO DE CALI FICHA BP-26005447.

SANTIAGO DE CALI, MAYO DE 2026

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE SALUD

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MEDIANTE INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. DELEGACIÓN COMITÉ DE EVALUACIÓN: En Santiago de Cali, los integrantes del Comité Asesor Evaluador, nombrados mediante comunicación escrita suscrita por la Secretaria de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, los suscritos funcionarios y contratistas proceden a evaluar las propuestas y a identificar la propuesta con el precio más bajo.

1.2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN: En primer lugar se procedió a seleccionar al oferente que presente el precio más bajo, según las consideraciones previstas en invitación Pública, posteriormente, al proponente con precio más bajo se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. Publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio, se otorgará un día hábil, para que los proponentes puedan formular observaciones al proceso. Una vez resueltas las observaciones, la entidad procederá a comunicar la aceptación de la oferta, lo que se entiende como la adjudicación del proceso.

1.3. CIERRE: En la fecha programada en el cronograma del proceso consta la publicación la lista de oferentes del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4145.010.32.1.1047-2026, se presentaron dos (2) proponentes, que se detallan a continuación:



2. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ENTIDAD

El valor estimado del contrato de acuerdo al análisis del sector es de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS ($132.617.134) Incluido el IVA Para lo cual el Distrito de Santiago de Cali -Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 3500261922 de 19 de febrero del 2026, por valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS ($132.617.134), expedido por el área financiera de la SSPM con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Para la verificación de todos los factores habilitantes y la evaluación de las ofertas, se designó el equipo asesor evaluador de la siguiente manera:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	Monica Mage Vasquez	Contratista
Técnico	Lina María Cortés Calderón	Contratista
Rol Financiero	Anggely Gómez Caicedo	Contratista

3. DETERMINACIÓN DEL PROPONENTE CON MENOR VALOR OFERTADO:

Que conforme se exigió en el documento invitación los oferentes debían presentar el anexo (Carta de presentación de la propuesta) en el cual se consolidaba la sumatoria total de los ítems relacionados en el presente proceso, que dicha sumatoria sería considerada por la entidad para determinar el menor, que revisado los anexos correspondientes el menor valor de las ofertas arroja el siguiente orden:

No.	FECHA Y HORA	OFERENTE	VALOR PROPUESTA
1	8/05/2026 12:14 PM	ANASCOL SAS	$ 127.927.975
2	6/05/2026 12:16 PM	MICROLAB SAS	$ 129.989.650

La Entidad informa a los interesados del presente proceso que una vez verificada la documentación remitida por los proponentes, atendiendo requerimiento enviado en referencia de mensaje CO1.MSG.9422306, se evidencia que ANASCOL S.A.S. NO adjunta el instrumento de “Estándares de Calidad” conforme a lo establecido en la

Resolución 1619, requisito indispensable para demostrar el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y de aseguramiento de la calidad exigidas para los laboratorios que desarrollan actividades relacionadas con análisis de muestras de interés sanitario. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Resolución 1619 establece los lineamientos y criterios aplicables para la evaluación de estándares de calidad, constituyéndose en un mecanismo fundamental para garantizar la confiabilidad, trazabilidad, competencia técnica, validez de los resultados analíticos y cumplimiento de las condiciones sanitarias exigidas por la autoridad competente. En este sentido, el soporte requerido corresponde específicamente al concepto emitido mediante la herramienta oficial de aplicación de dicha resolución, razón por la cual el proponente debía aportar la evaluación de estándares de calidad realizada por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá o por la autoridad sanitaria competente. Sin embargo, el documento allegado no permite evidenciar, verificar ni soportar el cumplimiento del requisito solicitado, ni acreditar el concepto técnico requerido conforme a la normatividad vigente, por lo cual no se da cumplimiento al requisito técnico establecido dentro del presente proceso de evaluación.

Así las cosas, la propuesta se encuentra inmersa en una causal de rechazo de conformidad con lo establecido en los estudios previos e invitación del presente proceso, al no cumplir los requisitos solicitados por el comité estructurador en lo que corresponde al Concepto Favorable emitido por el laboratorio de Salud Pública del departamento del Valle en un rango de porcentaje entre 80 al 100%, en la aplicación de la Herramienta “Estándares de Calidad”.

> *(…) b. Cuando no se subsane correctamente y/o dentro del término estipulado para ello.(…)*

En razón de lo anterior, la Entidad corre traslado del siguiente informe de evaluación, en donde se evalúa al segundo proponente que oferta el menor valor.

VERFICACION JURÍDICA	**MICROLAB SAS**
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría Salud Pública, en el anexo correspondiente a la invitación pública denominado “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA” y los requisitos establecidos en el mismo, la cual deberá estar firmada por parte de la persona legalmente facultada.	CUMPLE
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En el evento que dos o más personas presenten sus ofertas bajo la figura del consorcio o unión temporal (artículo 7 Ley 80 de 1993), cada una deberá cumplir con los requisitos básicos y legales, como si fuera a participar individualmente excepto en relación con los aspectos	

que específicamente se detallan en los documentos del proceso. La vigencia del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.	N/A
APODERADO. Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL. Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario, en el que consten las actividades que correspondan al objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas presentarán el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, en la cual demuestre que su objeto social guarda una relación directa con el objeto de la presente contratación. El proponente interesado, tratándose de personas jurídicas, no podrá ser inferior de tres (3) años de existencia. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las empresas que lo integran, al igual que el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal, y/o el Certificado de Registro Mercantil -en el evento de ser personas naturales, de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, dicho documento en ambos casos deberá ser expedido con fecha no superior a treinta (30) días calendario en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados tengan relación al objeto del presente proceso de selección.	CUMPLE El proponente adjunta certificado de existencia y representación legal con código de verificación 0826UEK59B de fecha 14/04/2026
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización. La autorización deberá ser impartida con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección, de acuerdo con el cronograma establecido para el mismo. En caso que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos, para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. Los OFERENTES deberán presentar con la propuesta, copia del Registro único Tributario actualizado de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentar copia del RUT de cada integrante.	CUMPLE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL. Los proponentes deben anexar copia simple de la Libreta Militar del Representante Legal Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado a su vez por el representante legal de las mismas.	CUMPLE
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES. El proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal, deberán anexar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, en la que conste que no se encuentra incluido en el Boletín de Responsables Fiscales. Para el caso de proponentes plurales deberá aportarse certificación de cada uno de sus miembros.	Cumple/ Verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de sus representantes legales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado para cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.	Cumple/ Verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado a su vez por el representante legal de las mismas.	Cumple/ Verificado por la Entidad
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC). **https://srvpsi.policia.gov/PSC/frm cnp consulta.aspx** Los proponentes deben anexar consulta en la que conste que sus representantes legales no se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	Cumple/ Verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. El proponente deberá aportar el Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Lo anterior, en cumplimiento de la Ley 2097 de 2021 (Persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal). En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes debe cumplir en forma independiente con este requerimiento. En caso de que el proponente se encuentre reportado, éste será declarado NO HÁBIL	Cumple/ aporta certificado de REDAM

CONSULTA DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018. La Entidad verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	Cumple/ Verificado por la Entidad
CERTIFICACIÓN DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica, deberá allegar la certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, en cumplimiento con sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos laborales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados, cuando a ello haya lugar (Articulo 25 Ley 1607 de 2012).	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y/O DE TRANSPARENCIA. El proponente debe diligenciar el Anexo donde se establece el compromiso de transparencia, comprometiéndose a actuar en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad, entre otros, abstenerse de realizar u ofrecer, directa o indirectamente, pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno de la Secretaría de Salud Pública, o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participa.	CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCARIA. El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso deberá aportar certificación bancaria emitida por el banco en el cual se indique la entidad bancaria, tipo de cuenta y número de cuenta del oferente.	CUMPLE En referencia de mensaje CO1.MSG.9422306, el día 12 de mayo del 2026, se le solicita al proponente subsanar este requisito. En referencia de mensaje CO1.MSG.9426775, el día 13 de mayo del 2026, a las 9:11 a.m. presenta la certificación bancaria.

3.2 VERIFICACION PROPUESTA ECONÓMICA, EXPERIENCIA y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

VERFICACION PROPUESTA ECONÓMICA	**MICROLAB SAS** $ 129.989.650 CUMPLE
VERFICACION EXPERIENCIA	**MICROLAB SAS**
El proponente debe acreditar mínimo dos (02) contrato o certificación contractual con entidades estatales y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al valor estimado del contrato, experiencia específica como laboratorio de análisis en la matriz agua potable en los parámetros solicitados por el ONAC e IDEAM bajo la norma ISO/IEC 17025:2017. El proponente deberá acreditar experiencia mediante contratos o certificaciones de contratos ejecutados con características similares a objeto a contratar con entidades públicas o privadas cuyo monto sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: Datos de la entidad contratante como nombre, NIT, dirección, teléfono y correo electrónico, Objeto de los Contratos, Valor de los contratos (ejecutados), Año de suscripción.	CUMPLE El proponente cumple con la experiencia específica solicitada en el proceso contractual, toda vez que adjunta como soporte los contratos No. 1036-2025, 2386-2024 y 1649-2023, cuyo objeto corresponde a la realización de análisis fisicoquímicos y microbiológicos de aguas de consumo humano y de uso recreativo. Los contratos aportados acreditan experiencia como laboratorio de análisis en la matriz agua potable, en parámetros solicitados por el ONAC e IDEAM bajo la norma ISO/IEC 17025:2017, cumpliendo adicionalmente con la cantidad mínima de contratos requeridos y con la sumatoria igual o superior al valor estimado del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

VERIIFICACIÓN REQUISITOS TECNICOS MÍNIMOS	**MICROLAB SAS**
FORMATO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA – (Ver anexo). Para el cumplimiento de este ítem el proponente deberá suscribir el anexo denominado "FORMATO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA" junto con el respectivo anexo técnico el cual forma parte integral del presente estudio previo, ambos documentos deben estar firmados por el representante legal o delegado, donde manifiestan cumplir con la totalidad de las condiciones técnicas establecidas en las obligaciones específicas, especificaciones técnicas, así como las indicadas en la invitación pública y los demás	**CUMPLE** El proponente cumple con lo solicitado, toda vez que adjunta el formato y el respectivo anexo técnico debidamente suscritos por el representante legal, señor Mauricio Duque Molano, manifestando el cumplimiento de la totalidad de las condiciones técnicas establecidas en las obligaciones específicas, especificaciones técnicas, la invitación pública y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso contractual.

documentos del presente proceso.	
Presentar la certificación otorgada por la ONAC (El organismo nacional de Acreditación de Colombia) o IDEAM como Laboratorio de Ensayo que cumple con los requisitos especificados en la Norma Internacional ISO/IEC 17025-2017 con la correspondiente acreditación en las matrices especificas del objeto de contratación como son Matriz de agua tratada para consumo humano y agua de uso recreativo- piscinas. Así como acreditación en técnicas necesarias para cumplir con las especificaciones técnicas tales como volumetría, electrometría, gravimetría y filtración por membrana entre ellas: Determinación de solidos Totales, determinación de Conductividad, determinación de la Alcalinidad, determinación de pH, determinación de Dureza Total, determinación de Calcio, Recuento de Heterótrofos, Recuento de bacterias Coliformes y Escherichia Coli.	**CUMPLE** Se evidenció que el proponente cumple con lo solicitado, toda vez que adjunta certificado de acreditación vigente otorgado por la ONAC como Laboratorio de Ensayo bajo la Norma ISO/IEC 17025:2017, con fecha de vencimiento hasta el 19 de septiembre de 2026. Así mismo, se verificó que la acreditación incluye la matriz de agua tratada para consumo humano y los parámetros exigidos normativamente para el desarrollo del objeto contractual, incluyendo las técnicas analíticas requeridas para la ejecución de los análisis fisicoquímicos y microbiológicos establecidos en las especificaciones técnicas del proceso.
Estar autorizados por la resolución 1598 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social,	**CUMPLE** El proponente cumple con lo solicitado, toda vez que adjunta la resolución expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la cual se autoriza a MICROLAB SAS para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para consumo humano, conforme a lo establecido en la Resolución 1598 de 2025.
Participación en el programa PICCAP-programa Interlaboratorios control de calidad de agua potable, que lidera el INS-vigencia de ciclo 2024- 2025, con resultados satisfactorios en los análisis físicos químico y concordante en los análisis microbiológicos los cuales deberá adjuntar.	**CUMPLE** El proponente cumple con lo solicitado, toda vez que adjunta los soportes de participación en el programa PICCAP – Programa Interlaboratorios de Control de Calidad de Agua Potable, liderado por el Instituto Nacional de Salud (INS), correspondiente a la vigencia ciclo 2024–2025. Así mismo, se verificó que los resultados obtenidos fueron aceptables en los análisis fisicoquímicos y concordantes en los análisis microbiológicos para la matriz de agua potable, conforme a los criterios establecidos en el programa.
Concepto Favorable emitido por el laboratorio de Salud Pública del departamento del Valle en un rango	**CUMPLE**

de porcentaje entre 80 al 100%, en la aplicación de la Herramienta "Estándares de Calidad". Adjuntar copia de la herramienta de estándares de calidad.	El proponente cumple con lo solicitado, toda vez que adjunta copia de la herramienta "Estándares de Calidad" emitida por el Laboratorio de Salud Pública del departamento del Valle, obteniendo una calificación total de 99,3%, correspondiente a un concepto favorable dentro del rango exigido de 80% a 100%.
Presentar la certificación del registro del laboratorio ante el Ministerio de Salud y Protección Social en el RELAB (Red nacional de Laboratorios), en análisis fisicoquímico y microbiológico en pruebas de ensayo relacionadas con el objeto del contrato.	**CUMPLE** El proponente cumple con lo solicitado, toda vez que adjunta certificación de registro ante la Red Nacional de Laboratorios – RELAB del Ministerio de Salud y Protección Social. Se verificó que el laboratorio MICROLAB S.A.S., identificado con NIT 805.019.040-9, se encuentra registrado con el número LAB7600100000478, incluyendo las pruebas de análisis fisicoquímico y microbiológico relacionadas con el objeto contractual, conforme a lo contemplado en la Resolución No. 1598 de 2026.
Presentar certificación suscrita por el representante legal, en la cual se comprometa de que una vez la autoridad sanitaria entregue las muestras de agua potable para consumo humano y de uso recreativo al laboratorio, el proponente debe garantizar por escrito que ese mismo día iniciara los ensayos microbiológicos a las muestras de agua, esto para evitar el riesgo de alteraciones en la composición de la muestra que puedan afectar la validez de los resultados.	**CUMPLE** El proponente cumple con lo solicitado, toda vez que adjunta certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual el laboratorio se compromete a iniciar el mismo día los ensayos microbiológicos de las muestras de agua potable para consumo humano y de uso recreativo una vez sean entregadas por la autoridad sanitaria, garantizando así la integridad de las muestras y evitando alteraciones que puedan afectar la validez de los resultados analíticos.
Se verificará que el personal técnico y profesional tenga formación y experiencia relacionada	**CUMPLE** El proponente cumple con lo solicitado, toda vez que adjunta las hojas de vida, soportes académicos y diplomas del personal técnico y profesional que realizará los análisis objeto del contrato. Así mismo, se verificó que el personal cuenta con la formación, experiencia técnica e idoneidad requeridas para la ejecución de los análisis fisicoquímicos y microbiológicos relacionados con la matriz de agua potable y agua de uso recreativo

Acreditar que cuenta con la cobertura y capacidad técnica y realizar la medición de todos los parámetros solicitados y de garantizar la confiabilidad de los resultados.	**CUMPLE** El proponente cumple con lo solicitado, toda vez que adjunta certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual acredita contar con la cobertura, capacidad técnica y operativa para realizar la medición de todos los parámetros requeridos en el objeto contractual, garantizando la confiabilidad y validez de los resultados emitidos por el laboratorio.
Informar dentro de la propuesta los límites de cuantificación por parámetros que maneja, los cuales deben permitir la adecuada comparación con la norma vigente de calidad de agua potable.	**CUMPLE** El proponente cumple con lo solicitado, toda vez que adjunta tablas con los límites de cuantificación de las metodologías aplicadas para las matrices de agua potable y agua de uso recreativo – piscinas, permitiendo la adecuada comparación con la normatividad vigente de calidad de agua potable. Así mismo, se evidencia que el laboratorio aplica métodos analíticos estandarizados basados en normas nacionales e internacionales, y cuenta con procedimientos documentados para la toma, preservación y transporte de muestras, garantizando la representatividad, integridad y confiabilidad de los resultados analíticos.
Aplicar y sustentar técnica y analíticas y métodos estandarizados, verificados y aprobados, en el proceso de toma de muestra, preservación, transporte, cálculo, análisis y emisión del resultado todos los pasos necesarios del proceso.	**CUMPLE** se evidencia que el laboratorio aplica métodos analíticos estandarizados basados en normas nacionales e internacionales, y cuenta con procedimientos documentados para la toma, preservación y transporte de muestras, garantizando la representatividad, integridad y confiabilidad de los resultados analíticos
Presentar junto con la propuesta certificado o soporte de calibración de todos los instrumentos, máquinas y equipos de medición utilizados para la prestación del servicio.	**CUMPLE** En la verificación del presente requisito técnico, se evidenció que el proponente cumple con lo solicitado, toda vez que adjunta los certificados y soportes de calibración de los instrumentos, máquinas y equipos de medición utilizados en los análisis de agua potable, garantizando la trazabilidad metrológica y la confiabilidad de los resultados emitidos por el laboratorio.

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE SALUD

CONCLUSION

Con base en la verificación de los requisitos habilitantes el comité evaluador considera admisible técnica, jurídica y financieramente al proponente MICROLAB S.A.S.

Por lo anterior se recomienda ADJUDICAR el presente proceso de selección al proponente MICROLAB S.A.S. con NIT: 805019040-9., que tiene como representante legal al Señor MAURICIO DUQUE MOLANO, con cédula de ciudadanía No. 79.954.508 teniendo en cuenta que se ajusta con el presupuesto oficial de la entidad y cumple con los requisitos establecidos en la Invitación.

En mérito de lo expuesto el comité evaluador se permite realizar Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes, el día catorce (14) del mes de mayo de 2026 a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.colombiacompra.gov.co-SECOP II.

COMITÉ ASESOR EVALUADOR

Original firmado
MONICA MAGE VASQUEZ
Rol Jurídico

Original firmado
LINA MARIA CORTES CALDERON
Rol Técnico

Original firmado
ANGELLY GOMEZ CAICEDO
Rol Financiero